Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 10 de marzo de 2023.

Proceso	Ordinario
Demandante	Juan Esteban Maya Castañeda
Demandada	Inmel Ingeniera S.A.S y EPM
Llamado en garantía	Seguros Generales Suramericana S.A.
Radicado	2020-00390
Auto de Sustanciación	334
Asunto	Acepta desistimiento.

Dentro del presente proceso, si bien se encontraba señalada como fecha de audiencia de que trata el artículo 77 del C.P. del T. y la SS. Para el 17 de febrero pasado, previamente a la audiencia vía correo electrónico se envió solicitud de desistimiento de la demanda coadyuvada por todas las partes solicitando además no ser condenados en costas; por ser procedente de conformidad con el artículo 314 del Código General de Proceso, CGP, se acepta el desistimiento de la demanda, sin condena en costas.

Por lo anterior, se da por terminado el proceso y previa ejecutoria de este auto y de las anotaciones de rigor se dispone el archivo del expediente.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 039 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 13 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario

EME